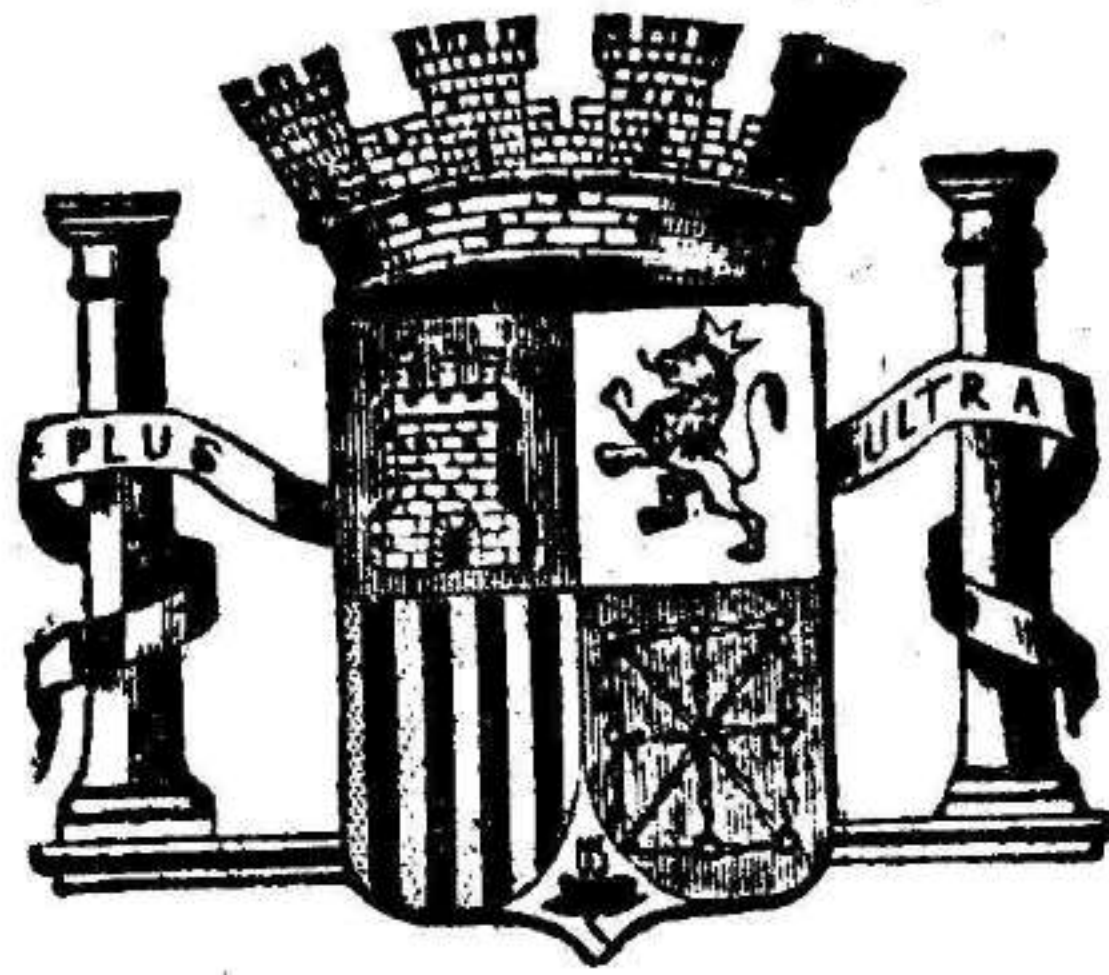


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la redaccion del Boletín, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 221.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Division de los pueblos de la misma en distritos para las elecciones de Diputados & Cortes.

DISTRITO DE PALENCIA.

Ampudia.
Autilla del Pino.
Baños de Cerrato.
Becerril de Campos.
Dueñas.
Fuentes de Valdepero.
Grijota.
Husillos.
Palencia.
Pedraza de Campos.
Perales.
Revilla de Campos.
Santa Cecilia del Alcor.
Torre de Mormojón.
Valoria del Alcor.
Villalobón.
Villamartin de Campos.
Villamuriel de Cerrato.
Villanueva de las Cruces.
Alba de Cerrato.
Vertabillo.
Castrillo de D. Juan.
Castrillo de Onielo.
Cevico de la Torre.
Cubillas de Cerrato.
Tabanera de Cerrato.
Tariégo.
Hermudes de Cerrato.

DISTRITO DE ASTUDILLO.

Amayuelas de Abajo.
Amayuelas de Arriba.
Amusco.
Astudillo.
Boadilla del Camino.
Cordovilla La Real.
Iteño de la Vega.
Melgar de Yuso.
Palacios del Alcor.
Piña de Campos.
Rivas.
San Cebrían de Campos.
Santoyo.
Támara.
Torquemada.
Valbuena de Pisuerga.
Valdeolmillos.
Valdespina.
Villagimena.
Villalaco.

Villamediana.
Villodre.
Villodrigo.
Magáz.
Monzon.
Manquillos.
Antigüedad.
Baltanás.
Cevico Navero.
Cobos de Cerrato.
Espinosa de Cerrato.
Herrera de Valdecañas.
Hornillos de Cerrato.
Hontoria de Cerrato.
Palenzuela.
Poblacion de Cerrato.
Quintana del Puente.
Reinoso de Cerrato.
Soto de Cerrato.
Valdecañas.
Valle de Cerrato.
Villaconancio.
Villahán de Palenzuela.
Villaviudas.
Marcilla.
Requena de Campos.
Revenge del Camino.

DISTRITO DE CARRION.

Abarca.
Abastas.
Añoza.
Autillo de Campos.
Baquerin de Campos.
Belmonte de Campos.
Boada de Campos.
Boadilla de Rioseco.
Capillas.
Cardenosa.
Castil de Vela.
Castromocho.
Cisneros.
Frechilla.
Fuentes de D. Bermudo.
Guaza de Campos.
Mazariegos.
Mazuecos.
Meneses de Campos.
Paredes de Nava.
Poza de Urama.
Pozuelos del Rey.
San Roman de la Cuba.
Villacidaler.
Villada.
Villaleon.
Vitalumbroso.
Villanueva del Rebollar.
Villaramiel.
Villatoquite.
Villalba.

Villeras.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueva.
Carrion de los Condes.
Cervatos de la Cueva.
Frómista.
Lomas.
Poblacion de Campos.
Riveros de la Cueva.
San Mamés.
Torre los Molinos.
Villasirga.
Villanueva de la Cueva.
Villamentero.
Villoldo.
Villovieco.

DISTRITO DE SALDAÑA.

Abia de las Torres.
Arcónada.
Bahillo.
Bustillo del Páramo.
Las Cabañas.
Fuente Andrino.
Lantadilla.
Ledigos.
Nogal de las Huertas.
Osornillo.
Osorno.
Poblacion de Arroyo.
Robladillo.
San Llorente de la Vega.
Santillana.
Terradillos.
Villadiezma.
Villaherreros.
Villamorco.
Villasabariego.
Villaturde.
Arenillas de San Pelayo.
Ayuela.
Bárcena de Campos.
Calahorra de Boedo.
Castrillo de Villavega.
Collazos de Boedo.
Dehesa de Romanos.
Espinosa de Villagonzalo.
Gozón.
Herrera de Pisuerga.
Iteño Seco.
Membrillar.
Moslares.
Olea.
Omos de Pisuerga.
Páramo de Boedo.
Pedrosa la Vega.
Pino del Rio.
Poza de la Vega.
Quintanilla de Opona.
Renedo de Valdavia.

Revilla de Collazos.
Saldaña.
San Cristóbal de Boedo.
Sta. Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
La Serna.
Sotobañado.
Tabanera de Valdavia.
Vaderrábano.
Vega de Doña Olimpa.
Ventosa de Pisuerga.
Villaeles.
Villafuel.
Villaluenga y Gabiños.
Villameriel.
Villamoronta.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villarrabé.
Villasarracino.
Villasila de Valdavia.
Villosilla de la Vega.
Villota del Duque.

DISTRITO DE CERVERA.

Aguilar de Campos.
Alba de los Cardafios.
Arbejal.
Barrio de San Pedro.
Becerril del Carpio.
Verzosilla.
Brañosera.
Camporeddo.
Castrejon.
Celada de Robledo.
Cervera de Rio-pisuerga.
Cozuelos de Ojeda.
Dehesa de Montejo.
Gama.
Herreruela.
La Vid de Ojeda.
Ligierzana.
Lomilla.
Lores.
Matamorisca.
Micieces de Ojeda.
Mudá.
Nestar.
Nogales de Pisuerga.
Olmos de Ojeda.
Otero de Guardo.
Payo de Ojeda.
Perazancas.
Polentinos.
Prádanos de Ojeda.
Quintanaluengos.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Resoba.
Respinda de la Peña.

Salinas de Pisuerga.
 San Cebrian de Mudá.
 San Martin de los Herreros.
 San Martin y Perapertú.
 San Salvador de Cantamuga.
 Santa Maria de Nava.
 Santibañez de Ecla.
 Santibañez de Resoba.
 Triollo.
 Vañes.
 Vega de Bur.
 Vergaño.
 Villabermudo.
 Villanueva de Henares.
 Villarrén.
 Congosto.
 Báscones.
 Buenavista.
 Velilla de Guardo.
 Villanueva de Abajo.
 Puebla de Valdavia.
 Mantinos.
 Guardo.
 Fresno.
 Villalva.

Palencia 5 de Febrero de 1871.
 El Gobernador, *Pedro Maria Angulo.*

Circular núm. 222.

El Juez municipal de Cisneros me hace presente que en la noche del 1.º del actual se fugó de la cárcel de aquella villa, el preso Luis Perez Martinez, cuyas señas son las siguientes: Estatura regular, color caido, pelo castaño, toda la barba, 38 años de edad y una herpe en la mano izquierda.

Encargo á todas las autoridades dependientes de mi cargo, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole á mi disposicion si fuese habido.

Palencia 2 de Febrero de 1871.—
 El Gobernador, *Pedro Maria Angulo.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesion del dia 14 de Noviembre de 1870.

Con asistencia de los Sres. Rodriguez, Garcia, Manrique y Merino, bajo la presidencia del Ilmo. Señor Gobernador, D. Pedro Maria Angulo, dió principio la sesion de este dia, leyéndose el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Continuaron las operaciones pendientes de la quinta, dictando S. E. los acuerdos siguientes:

Declarar pendiente de observacion á Agerico Redondo, quinto con el número once, por el cupo de Frechilla, exceptuado del servicio militar á Simon Treceño Montes, quinto del último reemplazo para el ejército activo por el cupo de Membrillar con el número uno, haciendo el Sr. Presidente á los interesados las oportunas advertencias respecto á su derecho á interponer apelacion y tiempo en que deben utilizar el recurso: soldado del ejército activo en sustitucion del anterior á Antonio de las Heras, número tres; pendiente de justificacion hasta el 28 del corriente á Lorenzo Revilla, número cinco, por el cupo de Membrillar, para la segunda reserva; exceptuado á Francisco Tejedor, número siete del cupo de

Sotobañado: soldado del ejército activo en reemplazo del número uno, del mismo cupo, Eleuterio Abia Garcia á Agustin Magide, número ocho; escluido á Francisco Mediavilla, número primero del cupo de Ligueros; soldado de la segunda reserva á Celestino Moreno, número cuatro del cupo de Resoba; escluido á Gregorio Garcia, número siete, del cupo de San Martin de los Herreros; escluido tambien á Froilan Perez, número ocho del mismo cupo que el anterior; exceptuado á Felipe Fraile, quinto con el número cuatro del cupo de Vega de Bur; pendiente de observacion á Emeterio Garcia, número cinco del cupo de Villanueva de Henares; escluido á Martin Curiel, número cinco del cupo de Hérmides; y pendiente de curacion á Agustin Abarquero, número siete del cuerpo de Hontoria.

Dada cuenta del estado de precios medios de las especies de suministros hechos durante el mes de Octubre, acordó S. E. fijar como precios medios los que de referido estado aparecen, que se remita copia certificada del mismo al Señor Comisario de Guerra, y tan pronto como este preste su conformidad se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda.

A continuacion se dictaron los siguientes acuerdos:

Ordenar al Ayuntamiento de Valdecañas el pronto reintegro de doscientos escudos que por via de préstamo le entregara esta Diputacion para atender á los gastos que se originasen con motivo de la epidemia tifoidea que á aquel municipio afligia.

Conceder al Ayuntamiento de esta capital la parte de terreno de la huerta del Instituto que le sea necesaria para dar ensanche al paseo, pero con la precisa obligacion de levantar por su cuenta la tapia con las mismas dimensiones que hoy tiene y responder en todo tiempo del valor del terreno que ocupe, si fuese reclamada su propiedad.

Devolver al Ayuntamiento de esta capital las cuentas de fondos municipales correspondientes á los ejercicios de 1866 á 67, 1867 á 68, y 1868 á 69, á fin de que se tramite con las solemnidades legales el expediente de la obra de ensanche del Teatro, no haciéndose lo mismo con la correspondiente á 1867 á 68, por ser de necesidad apresurar su remision al Tribunal de Cuentas, que con antelacion la ha reclamado, reclamándose respecto á esta la de ordenacion y comunicando los reparos que ofrece la de Depositaria para que los solvente antes de su remision al indicado Tribunal.

Aplazar hasta el mes de Marzo la subasta de las obras de reparacion de la Casa de Maternidad, por no haberse presentado licitadores y de conformidad con el dictamen verbal del arquitecto Don Marcelino de la Vega, que aconseja

no emprender obras de esta clase que por la crudeza de la estacion ofrecen graves inconvenientes y escasa seguridad.

Continuando las operaciones pendientes de la quinta, la Excelentísima Diputacion declaró: soldado de la segunda reserva á Francisco Rojas; número dos del cupo de Santibañez de Ecla; á Aureliano Diez Caminero, número cuatro del cupo de Calzada, pendiente de justificacion hasta doce de Diciembre y soldado de la segunda reserva á Gregorio Pardierna, número tres del cupo de Riveros.

Por último, acordó S. E. que el médico-cirujano D. Dámaso Lopez continúe prestando sus servicios en las casas de Maternidad y Espósitos y Misericordia con categoria de primero y sueldo de mil trescientos setenta y cinco pesetas y que los Sres. D. Ambrosio Arroyo y Don Santos Santa Maria, Médicos-cirujanos del Cuerpo de Beneficencia Provincial, presten su asistencia facultativa en el Hospital Provincial de Santa Clara, con categoria de primero y sueldo de mil trescientas sesenta y cinco pesetas el Señor Arroyo, y categoria de segundo y sueldo de mil ciento veinte y cinco pesetas el Sr. Santa Maria, expidiéndose los títulos correspondientes á los dos últimos y dándoles posesion de sus cargos.

En este estado dió S. S. por terminada la sesion, firmando conmigo el Secretario de que certifico: Pedro Maria Angulo, Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion del 15 de Noviembre de 1870.

Con asistencia de los Señores Merino, Garcia y Manrique, bajo la presidencia del Sr. Rodriguez, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, dictándose á continuacion los siguientes acuerdos:

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Clara Diez, vecina de Villaviudas; pension de lactancia á Basilio Castaño, de Astudillo, socorro á domicilio á Lucía Fernandez, de la misma vecindad; pension de lactancia á Manuel Garzon, de Villada; ingreso en la Casa de Misericordia á Angel Garcia Vega, de Monzon; ingreso en la Misericordia á Lorenza Marcos, de Ampudia: la misma gracia á Hipólito Rojas, de Palenzuela; la misma á Maria Martinez, de Astudillo; socorro á domicilio á Teodora Diez, de Villaluenga; ingreso en la Casa de Maternidad á un hijo de Braulio Garcia, vecino de Perales; la misma gracia á un hijo de Pedro Maté, vecino de Villamediana; é ingreso en la Casa de Misericordia á Felipe Gonzalez y Valentin Herranz, vecinos de Palencia.

Declarar definitivamente soldado por el cupo de Matamorisca, á Santiago Calvo Martin, quinto con el número dos, reconocido y tallado ante la Excelentísima Diputacion de

Santander, por hallarse procesado y preso en aquella provincia y por consecuencias de este acuerdo dar de baja al número tres, suplente, que lo es Simon Valle Paredes, comunicándose esta resolucion á la Diputacion de Santander, para que en aquella caja de quintos tenga su ingreso el Martin.

Aprobar y ordenar el pago de las cuentas de extancias de dementes en el Hospital de Valladolid, que ha remitido su Director, correspondientes á los meses de Junio y Octubre del corriente año.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Ana Cameros, vecina de Palencia; á Martina Vicario, de Baltanás; á Antonia Ruiz Fernandez, de Hornillos de Cerrato y en atencion á no haberse ultimado convenio con la Excelentísima Diputacion Provincial de Burgos, desestimar la solicitud de ingresos en el Colegio de Sordo-Mudos de aquella Capital, que ha elevado Toribio Amigo Chacon, de Dueñas.

Conceder pension de lactancia á Santos Laso Fernandez, vecino de Cervatos de la Cueva; á Gregorio Herranz, de Dueñas; á José Berjon, de Sotobañado; á Felipe Calvo, de Pedraza de Campos; á José Fresno, de Palencia; á Hilario Rabanal, de Respenda de la Peña; á Manuel Rivero Guerra, de Villarramiel; á Domingo Anton, de Guaza; y á Ignacio Bayona, de Palencia.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Alcalde Popular de Palencia; invitando á la Excelentísima Diputacion á la asistencia de la inauguracion de la Escuela de Adultos.

Desestimar la peticion de pago del alumbrado de las clases nocturnas de dibujo aplicado á las artes que eleva el Director de la Escuela Normal, en atencion á que siendo esta enseñanza de interés y conveniencia puramente locales, mas bien corresponde al Ayuntamiento sufragar los gastos que ocasiona.

Quedar enterada de una comunicacion del Director de la Escuela Normal, participando haber cesado en treinta de Setiembre en el cargo de tercer maestro de aquel establecimiento D. Gonzalo Sanz y Muñoz, trasladado á Salamanca y haber nombrado el claustro de profesores auxiliar para esta vacante á D. Samuel Diez Perez, con la dotacion de ochocientas setenta y cinco pesetas.

Quedar enterado de dos comunicaciones de los Sres. Gutierrez y Aldaca, participando haber dado principio á usar de la licencia concedida.

Quedar igualmente enterada de dos comunicaciones de los Señores Dominguez y Anaya, participando que su mal estado de salud les impedia asistir á las sesiones.

Dar aviso oficial á D. Francisco Merino, á D. Mateo Herrero, á

Ladislao Varona y á D. Manuel Manrique, diputados suplentes por los partidos de Frechilla, Saldaña, Aguiy Astudillo, para que sustituyan á los propietarios durante el tiempo de su licencia y hasta tanto que se restablezcan los que se hallan enfermos.

Quedar enterada del título del catedrático de este Instituto Señor Olmedo que ha remitido el Director y que se devuelva al interesado.

Quedar enterada de la contestacion dada por el Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros dando gracias á esta Diputacion por el ofrecimiento de su adhesion y apoyo.

Denegar en atencion á la escasez de recursos de la provincia la subvencion que solicita la Comision de Monumentos Históricos de esta provincia para llevar á efecto trabajos de exploracion é investigacion.

(Se continuará.)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
de la Audiencia de Valladolid.

S. A. el Regente del Reino en 27 de Diciembre último se ha servido nombrar Secretario de Gobierno de esta Audiencia al Licenciado Don Baltasar Varona, el cual ha tomado posesion de su cargo en 24 del corriente conforme á lo dispuesto en la Ley provisional sobre organizacion

del poder judicial. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todos los Jueces de primera instancia, Registradores de la propiedad, Alcaldes y demas funcionarios del orden judicial, fiscal y administrativo; el Ilustrisimo Sr. Presidente de esta Audiencia ha dispuesto de orden verbal se anuncie asi en los Boletines oficiales de las provincias del distrito.

Valladolid 28 de Enero de 1871.
—Baltasar Varona.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Palencia.

La Direccion general de Rentas en 30 del próximo pasado Diciembre me dice lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña María del Cármen Nogues, hija de Don José, Subteniente del Regimiento de Ceuta, muerto en el campo del honor.»

Lo que se publica en el Boletin oficial de este dia, para que en su caso llegue á conocimiento de la interesada.

Palencia 1.º de Febrero de 1871.
=El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

Año económico de 1870 á 1871.

LISTA de los cincuenta mayores contribuyentes por contribucion territorial y veinte por la industrial y de comercio que resultan de los repartimientos y matriculas del actual año económico que se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3.º y el 1.º adicional de la Ley, y el artículo 1.º del decreto de 18 del actual.

POR CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. de órden.	NOMBRES de los contribuyentes.	DISTRITOS MUNICIPALES en donde contribuyen.	Cantidad con que figuran en cada uno.		TOTALES.
			Pets.	Cénts.	
1	D. Tomás Solórzano.	Hérmedes.	25	46	7097'95
		Poblacion de Cerrato.	226	90	
		Hontoria de Cerrato.	1442	86	
		Baltanás.	1192	16	
		Mazariegos.	364	80	
		Baquerin de Campos.	2795	39	
		Revilla de id.	680	97	
		Autillo de id.	18	24	
		Palencia.	351	17	
		Palencia.	4848	39	
2	Manuel M. Durango.	Villalobon.	23	77	6007'38
		Villaviudas.	159	29	
		Perales.	257	50	
		Grijota.	96	87	
		Husillos.	621	56	
3	Marqués de Aguila-fuente.	Alva de Cerrato.	755	73	4917'16
		Baltanás.	2594	83	
		Palencia.	141	60	
		Pedraza.	1425	»	
4	Manuel de Guillamas.	Rivas.	2062	35	3949'15
		Palencia.	283	20	
		Dueñas.	1603	60	
5	Lucio Bedoya.	Palencia.	109	51	3211'64
		Poblacion de Campos.	326	80	
6	Manuel Ruiz Zorrilla.	Paredes de Nava.	2732	58	3005'80
		Carrion.	42	75	
7	Bonifacio Jofre.	Villaviudas.	3005	80	2413'85
		Frómista.	1947	50	
8	Santiago M. Cachuro.	Palencia.	466	35	2409'64
		Dueñas.	2362	43	
9	Luis de la Guerra.	Palencia.	47	21	2338'52
		Paredes de Nava.	2338	52	
10	Estéban Maria Valbuena.	Palencia.	524	87	2257'86
		Paredes.	1732	99	

11	José M.ª Bahillo.	Boadilla de Rioseco.	2120	87	2120'87
12	Bernardo Velasco.	Castromocho.	2060	50	2060'50
13	Vicente Diez Quijada.	Becerril.	525	92	2055'57
		Villalumbroso.	44	99	
14	Pedro Alvarez.	Fuentes de Valdepero.	1484	66	2049'72
		Perales.	2049	72	
		Carrion.	1911	83	
		Villaturde.	17	10	
15	José Martinez Gurrea	Villoldo.	43	47	2024'58
		Villalcázar de Sirga.	6	56	
		Calzada de los Molinos.	20	90	
		Nogal de las Huertas.	10	92	
		Villasabariego.	13	80	
16	Marqués de Montelegre.	Paredes.	1972	01	1972'01
		Palencia.	237	12	
		Villamartin de Campos.	52	25	
17	Faustino Albertos Hidalgo.	Castromocho.	592	09	1719'56
		Boadilla de Rioseco.	671	47	
		Becerril de Campos.	13	30	
		Melgar de Yuso.	133	47	
		Mazariegos.	19	86	
18	José Cortés.	Husillos.	1665	19	1665'19
		Pedraza.	1632	90	1632'90
19	Gregorio Villalon.	Autilla del Pino.	1524	75	1575'74
20	Diego Colon.	Palencia.	50	99	1575'62
21	José Manuel Mora.	Melgar de Yuso.	1575	62	1575'62
		Palencia.	127	43	
22	Agustin Herrero.	Villamartin.	41	23	1560'03
		Mazariegos.	894	71	
23	Perfecto Valdés Argüelles.	Castromocho.	282	»	1541' »
		Boadilla de Rioseco.	214	66	
24	Juan Gonzalez.	Carrion.	1541	»	1541' »
25	Cipriano Pastor.	Monzon.	1541	»	1541' »
26	Aquilino Romo.	Palencia.	1484	92	1484'92
		Palencia.	259	61	
27	Crisanto Herrero.	Villamuriel de Cerrato.	1202	32	1461'93
		Castromocho.	1124	57	
28	Marqués de Nava.	Fuentes de Nava.	326	04	1450'61
		Torre de los Molinos.	1380	75	
29	Fermin Guijuelmo.	Paredes.	1380	75	1380'75
30	Manuel Castrillo.	Ampudia.	1373	51	1373'51
31	Juan Pombo.	Ampudia.	1365	53	1365'53
32	José de la Cuesta.	Ampudia.	1330	»	1330' »
33	Fernando Sierra.	Villamuera de la Cueva.	1319	»	1319' »
34	Alejandro Betegon.	Carrion.	1310	»	1310' »
35	Demetrio Ortega.	Boadilla de Rioseco.	1299	89	1299'89
36	Marqués de Alcañices	Palencia.	1288	55	1288'55
37	Duque de Alba.	Castil de Vela.	1288	54	1288'54
38	Marqués de Valdecarzana.	Fuentes de Valdepero.	1282	98	1282'98
39	Sabino Ojero.	Astudillo.	1235	»	1235' »
		Palencia.	320	96	
40	Santiago P. Alvarez.	Torquemada.	911	03	1231'99
		Becerril.	1184	46	
41	Marqués de Villasante	Villarrabé.	1184	46	1184'46
		Palencia.	1139	24	
42	Nicolás Calonje.	Palencia.	37	76	1177' »
43	Alejandro Casado.	Paredes.	1167	55	1167'55
44	Sebastian Santiago.	Palencia.	1165	85	1165'85
		Ampudia.	1143	23	
45	Atanasio Pinacho.	Palencia.	20	57	1163'80
		Palencia.	141	60	
46	José Castrillo.	Paredes.	1007	38	1148'98
47	Julian de la Guerra.	Paredes.	1148	55	1148'55
48	Atanasio Paredes.	id.	1147	03	1147'03
49	Marcelo Reol.	Frechilla.	1144	94	1144'94
50	Baltasar Hermoso del Caño.	Becerril.	1139	81	1139'81
		Cisneros.	1133	98	

POR CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

1	D. Juan Abarca.	Rivas.	2454	96	2454'96
2	Lucas Ortiz.	Grijota.	1450	08	1450'08
3	Guillermo M. Azcoitia	Idem.	1450	08	1450'08
4	Celestino Muro.	Idem.	1450	08	1450'08
5	Pedro Pombo.	Nogal de las Huertas.	1087	66	1087'66
6	Pedro Romero Herrero.	Capillas.	82	68	1023'96
		Palencia.	941	28	
7	Lorenzo Herrero.	Idem.	941	28	941'28
8	Marcelo Barrios.	Idem.	920	08	920'08
		Meneses.	6	36	
9	Indalecio Aguirre.	Palencia.	751	»	757'36
10	Manuel Ruiz Oria.	Palencia.	725	04	725'04
11	Eusebio Ortiz.	Dueñas.	725	04	725'04
12	Santiago M. Cachorro.	Idem.	720	80	720'80
13	Dionisio Cuadrado	Dueñas.	703	84	703'84
14	Mateo Acero.	Villada.	662	50	662'50
15	Roque Irun.	Idem.	662	50	662'50
16	Juan Pombo.	Idem.	662	50	662'50
17	Pascual Herrero.	Frómista.	642	36	642'36
18	Longinos Abia.	Palencia.	614	»	614' »
19	Melchor Ausin.	Ventosa de Pisuerga.	609	50	609'50
20	José Morco y Compañía.	Palencia.	593	»	593' »
		Idem.	593	»	

Palencia 24 de Enero de 1871.—El Administrador económico, Federico de Ardanáz.

Junta de Instrucción pública de Vizcaya.

Esta Junta de Instrucción pública ha dispuesto que se provean por concurso, las siguientes escuelas públicas de primera enseñanza elemental, vacantes en el Señorío de Vizcaya.

Escuelas de niños.

La del barrio de San Estéban en el valle de Carranza, dotada con el sueldo fijo de mil noventa y cinco pesetas anuales pagado por el Ayuntamiento de fondos de la obra pía afecta á la misma, y además casa y huertas.

Una en Amorevieta, dotada con el sueldo fijo de mil pesetas anuales, y por casa y retribuciones doscientas pesetas al año: todo satisfecho de fondos municipales.

La de Ceánuri, dotada anualmente con ochocientas veinticinco pesetas de sueldo fijo; ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos por renta de casa, y ciento veinticinco pesetas por compensación de retribuciones: todo satisfecho de fondos municipales.

La del barrio de Larrauri en la Anteiglesia de Munguía, dotada con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas al año satisfechas de fondos municipales, habitación á cargo del pueblo, y además las retribuciones de los alumnos.

La de Trucios, dotada anualmente con el sueldo fijo de seiscientas veinticinco pesetas satisfecho de fondos municipales, habitación proporcionada por el pueblo, y retribuciones pagadas por los alumnos, las cuales se calculan próximamente en ciento veinticinco pesetas anuales.

La de Ajanguiz, dotada anualmente con el sueldo fijo de seiscientas veinticinco pesetas satisfecho de fondos municipales, habitación proporcionada por el pueblo, retribuciones pagadas en especie por los alumnos, las cuales se calculan próximamente en cinco hectólitros de trigo y otros cinco de maíz al año.

La de Mañaria, dotada anualmente con el sueldo fijo de seiscientas veinticinco pesetas satisfecho de fondos municipales, habitación á cargo del pueblo, y además las retribuciones de los alumnos.

Escuelas de niñas.

La del casco de la población y la del barrio de Larrauri ámbas en la anteiglesia de Munguía, y la de Arceuales, dotadas cada una con el sueldo fijo de quinientas cincuenta pesetas al año satisfechas de fondos municipales, habitación á cargo del pueblo, y además las retribuciones de las alumnas.

La de Lezama y la de Mañaria, dotadas cada una con el sueldo fijo anual de cuatrocientas diez y seis pesetas y sesenta y seis céntimos satisfecho de fondos municipales, habitación á cargo del pueblo, y además las retribuciones de las alumnas.

Los que aspiren á obtener dichas

Escuelas, remitirán con su instancia, la hoja de servicios, en la que harán constar todos los que hayan prestado y el título que poseen, legalizada por el Secretario de la Junta provincial respectiva, y certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del pueblo de su residencia, cuyos documentos deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de Vizcaya.

Bilbao, 20 de Enero de 1871.—El Presidente, Eduardo Victoria de Lecea.—El Secretario, Eduardo T. de Echevarría.

Inserto en el Boletín oficial de Vizcaya, correspondiente al 27 de Enero de 1871.

Junta de Instrucción pública de Vizcaya.

Esta Junta de Instrucción pública ha dispuesto que se provean mediante ejercicios de oposición, las siguientes Escuelas públicas de primera enseñanza elemental, vacantes en el Señorío de Vizcaya.

Escuelas de niños.

La de Mendata, dotada anualmente con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas satisfecho de fondos municipales, habitación proporcionada por el pueblo y retribuciones pagadas en especie por los alumnos, las cuales se calculan próximamente en cinco hectólitros de trigo y otros cinco de maíz al año.

La de Ochandiano, dotada con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas anuales, habitación proporcionada por el pueblo y setenta y cinco pesetas al año por compensación de retribuciones: todo satisfecho de fondos municipales.

La de Arceuales, dotada con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas al año satisfechas por el ayuntamiento de fondos municipales y de una obra pía afecta á la misma, habitación á cargo del pueblo y además las retribuciones de los alumnos.

La de Berriatúa, dotada con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas al año satisfechas de fondos municipales, habitación á cargo del pueblo y además las retribuciones de los alumnos.

La de Erandio, dotada con el sueldo fijo de ochocientas veinticinco pesetas anuales, habitación proporcionada por el pueblo y cincuenta pesetas al año en compensación de retribuciones: todo satisfecho de fondos municipales; debiendo advertirse que el maestro que se nombre para esta escuela, percibirá durante la vida del jubilado D. José Sagarmínaga la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas anuales de sueldo fijo pagado por el Ayuntamiento, habitación proporcionada por el pueblo y un real mensual de retribución satisfecho por cada alumno, cuyo emolumento se calcula próxima-

mente en ciento veinticinco pesetas anuales.

Escuelas de niñas.

La de Mallavia, dotada anualmente con el sueldo fijo de quinientas cincuenta pesetas, habitación á cargo del pueblo y ochenta pesetas en compensación de retribuciones: todo satisfecho de fondos municipales.

La de Jemein, dotada anualmente con el sueldo fijo de quinientas cincuenta pesetas satisfecho de fondos municipales, habitación proporcionada por el pueblo y un real mensual de retribución pagado por cada alumna, cuyo emolumento se calcula próximamente en treinta y seis pesetas anuales.

Los que aspiren á obtener dichas escuelas y las demás que resulten vacantes dentro del plazo que se señala para presentar solicitudes, remitirán con su instancia la hoja de servicios, en la que harán constar todos los que hayan prestado y el título que poseen, legalizada por el Secretario de la Junta provincial respectiva, y certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del pueblo de su residencia, cuyos documentos deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta antes del día 24 de Febrero próximo.

Los ejercicios de oposición á las indicadas escuelas de niños comenzarán á las diez de la mañana del día 27 de dicho mes de Febrero, en el salón de actos del Instituto vizcaino, é inmediatamente después de ellos darán principio las oposiciones á las escuelas de niñas.

Bilbao, 24 de Enero de 1871.—El Presidente, Victoria de Lecea.—El Secretario, Eduardo T. de Echevarría.

COMUNICACIONES.

SECCION DE PALENCIA.

Sección 1.ª—Negociado 1.º—Servicio de Telégrafos.

Se halla vacante una plaza de Ordenanza de Telégrafos de esta Sección, dotada con el haber anual de 625 pesetas, se advierte á los que quieran optar á ella que presenten sus solicitudes escritas de su puño y letra en el término de un mes á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio acompañando la fe de bautismo del interesado, certificación de buena conducta del Alcalde y Jefe de paz del pueblo de su naturaleza y otra de aptitud legal del Sr. Auxiliar, segundo Jefe de esta Sección Don Francisco Sousa.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los cesantes del cuerpo que hayan disfrutado igual ó mayor sueldo y los licenciados del ejército y Guardia civil con buenas notas.

Palencia 30 de Enero de 1871.—El Jefe de comunicaciones, Lucas Mariano de Tornos.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

Nota de los artículos de utensilio comprados en esta Factoría en la 2.ª decena del presente mes.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Artículos.	Cantidad.	PRECIO.	
					₧	Pest. Cént.
13	Palencia.	D. Santiago Lopez.	Aceto de 2.ª clase.	60 litros.	1	42
13	Idem.	Manuel Diez.	Carbon.	10 quintos. mts.	6	00

Palencia 14 de Enero 1871.—V.º B.º—El Comisario de Guerra habilitado, Juan Gutierrez.—El Factor, Florencio Perez.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

RELACION de las compras de cebada de primera clase y paja corta para pienso, compradas por esta Factoría en el presente mes.

Días.	Puntos de compra.	Nombres de los vendedores.	Especie.	Cantidad.	PRECIOS.	
					₧	Pest. cént.
13	Palencia.	D. Francisco Alvarez.	Cebada.	200 fanegas.	6	00
14	Id.	Antolin Perez.	Paja.	100 qq. métricos.	3	00

Palencia 26 de Enero de 1871.—V.º B.º—El Comisario de guerra inspector, Juan Gutierrez.—El Factor, P. O., S. Revilla.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PAJA DE TRIGO EN VENTA.
En San Isidro de Dueñas hay de 3000 á 4000 arrobas, su precio, es módico. núm. 83.

Imprenta de Peralta y Menendez.